

LA FALTA DE CONVENIOS DE DOBLE FISCALIDAD CON ÁFRICA ENCARECE LA SALIDAD AL EXTERIOR DE LAS EMPRESAS CANARIAS

- España tan sólo mantiene en vigor cinco convenios de doble imposición en la zona; Marruecos, Sudáfrica, Argelia, Túnez y Egipto. Esto supone que las compañías del Archipiélago afincadas en el resto de los países africanos soportan una factura fiscal doble
- Actualmente, España ha rubricado convenios para evitar la doble imposición con 70 países, principalmente con Europa y Latinoamérica, tal y como explicó el especialista fiscal y socio de Landwell-Pricewaterhousecoopers, José Ramón Barrera

Santa Cruz de Tenerife 18/06/2010.- África es la sede de más del 75% de las empresas canarias que se asientan en el exterior. Sin embargo, España tan sólo mantiene en vigor cinco convenios de doble imposición en la zona; Marruecos, Sudáfrica, Argelia, Túnez y Egipto. Esto supone que las compañías del Archipiélago afincadas en el resto de países africanos soportan una factura fiscal doble, ya que pagan primero en el destino y después cuando el capital regresa a Canarias.

Precisamente cómo evitar el sobre coste tributario de las empresas canarias que decidan internacionalizarse fue el objetivo de las jornadas *Fiscalidad de la Empresa Canaria y sus trabajadores en el extranjero*, organizadas por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la prestigiosa consultora Landwell-Pricewaterhousecoopers.

Actualmente, España ha rubricado convenios para evitar la doble imposición con 70 países, principalmente con Europa y Latinoamérica, tal y como explicó el especialista fiscal y socio de Landwell-Pricewaterhousecoopers, José Ramón Barrera, durante la inauguración de la Jornada. Un acto que contó, además con la participación del director general de la Cámara, Vicente Dorta Antequera, el consejero delegado de Proexca del Gobierno de Canarias, Javier Mariscal, la directora territorial adjunta del ICEX, Cristina García Castro.

Jose Ramón Barrera explicó que la existencia de los convenios para evitar la doble imposición (CDI) es esencial para promover las inversiones exteriores, bien sean extranjeras en Canarias o de capital local en el exterior, ya que dotan de seguridad jurídica a los inversores y reducen la fiscalidad de dichas inversiones.

En este sentido, dijo que la crisis económica está obligando a muchas empresas y trabajadores canarios a explorar nuevos mercados. En estos momentos, existen más 200 compañías del Archipiélago asentadas en el exterior y alrededor de 90.000 canarios trabajando fuera de España.

Datos que, a juicio del especialista fiscal y socio de Landwell-Pricewaterhousecoopers, van en aumento, ante la caída de la demanda

interna y la asfixia del mercado laboral de las Islas. De hecho, Canarias es la comunidad autónoma con mayor fuga de trabajadores al extranjero en los dos últimos años, con un incremento del 18,8% en este período.

Por su parte, Vicente Dorta Antequera llamó la atención sobre el escaso tráfico comercial entre España y sus vecinos africanos justifica que no se hayan alcanzado acuerdos que minimicen la carga tributaria en países que son estratégicos para los intereses de Canarias como Cabo Verde, Senegal o Guinea Ecuatorial. Sin embargo, España tiene la red más extensa de convenios de doble imposición con Latinoamérica.

La jornada contó con las ponencias de dos de los mayores expertos de España en Fiscalidad Internacional, Luis Antonio González y Ana López, que expusieron diversos ejemplos de cómo una sociedad canaria en el exterior puede ahorrarse el pago de determinados tributos y mejorar su competitividad.

Pie de foto: un momento de la inauguración de la Jornada

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2010
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife
COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS
Teléfonos: 922 100 400 / Fax: 922 24 03 64/ (Móvil: 637 30 19 98
Rosalba Díaz Díaz) e-mail: comunicación@camaratenrife.com